



1^{er} INFORME TRIMESTRAL

2016

Programas de Subsidios del
Ramo Administrativo 20.-
Desarrollo Social

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL





Programa de Coinversión Social

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento y vinculación de los actores sociales.

El Programa es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional.

Población Objetivo

Actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuven al desarrollo de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión, y cumplen los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del programa.

Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y prioridades nacionales, el Programa, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación, deberá identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

Durante el primer trimestre, el Programa de Coinversión Social apoyó ocho proyectos que inciden en Municipios pertenecientes a la Cruzada Nacional contra el Hambre, los recursos otorgados fueron por la cantidad de 2,240,300 pesos. Estos proyectos beneficiarán a 651 personas, de las cuales 461 son mujeres y 190 son hombres.

La incidencia de los municipios es:

- Oaxaca de Juárez, Oaxaca
- Magdalena Teitipac, Oaxaca
- San Felipe Usila, Oaxaca

- Santa María Peñoles, Oaxaca
- Papantla, Veracruz
- Ensenada, Baja California Norte
- Españita, Tlaxcala

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

En cumplimiento a los objetivos para prevenir la violencia y la delincuencia, el Programa podrá implementar acciones dedicadas a ese fin, las cuales atenderán a los hogares y sus integrantes que se encuentren en los polígonos ubicados en los municipios de atención de la Política Pública para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Dichas acciones podrán realizarse en coordinación con otras dependencias y entidades, así como con otros órdenes de gobierno, y se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas de operación y en función de la capacidad operativa y presupuestal del Programa.

Al cierre del primer trimestre, no se tienen proyectos apoyados, en este tema, sin embargo, estas acciones se contemplan en la convocatoria de Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género (IG).

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Los montos máximos de recursos que se otorga por proyecto, se establece en cada convocatoria, en función de las características y objetivos de la misma. En ningún caso se otorgará a un proyecto más de un millón de pesos.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales debe ser cuando menos del 20 por ciento del costo total del proyecto, el cual podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Se asignará un monto mayor por proyecto, según se indique en cada convocatoria que se publique en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para asegurar un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, el Instituto Nacional de Desarrollo Social publica Convocatorias en el Diario Oficial de la Federación y página electrónica www.indesol.gob.mx, dirigidas a los actores sociales que participan en el Programa.

Promoción de las Convocatorias

Los Actores Sociales presentan a través del Sistema Electrónico la “Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación”, junto con la documentación correspondiente descrita en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación y de acuerdo con las convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

El Indesol podrá publicar convocatorias, por sí o en coordinación con una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas o municipios, así como con organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, de acuerdo con la suficiencia presupuestal.

En cada convocatoria se establece la cantidad límite de proyectos a recibir de acuerdo con los recursos disponibles.

Durante el periodo de enero a marzo, el Programa de Coinversión Social elaboró las convocatorias pertenecientes al primer bloque, publicadas el 10 de febrero de 2016.

Las convocatorias que fueron publicadas en este primer bloque fueron: “Mejora Alimentaria, Nutrición y Salud (AL)”, “Desarrollo Integral Sustentable con Participación Comunitaria (DI)”, “Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género (IG)”, “Capacitación para el Fortalecimiento Institucional de OSC y otros Actores de la Sociedad (PF)”. Su publicación representó para el PCS un logro, ya que con la antelación con que se publicaron, permitirá a las OSC tener un mayor tiempo para desarrollar sus proyectos, además de optimizar los tiempos en los procesos de la Recepción, Validación y Dictaminación.

Es importante mencionar que, para 2016, se estableció un límite de proyectos a recibir en las convocatorias, las cuales permanecerán abiertas durante 20 días naturales o, hasta que se cumpla con el límite de proyectos señalado en cada una de ellas, lo anterior en primera instancia, dado que durante este primer trimestre se tuvo un recorte presupuestal, así como con la finalidad de optimizar los procesos y reducir el número de proyectos que se dictaminaban en años anteriores, y que por insuficiencia presupuestal, no resultaban apoyados.

Núm	Nombre de la Convocatoria	Objetivo	Presupuesto
1	MEJORA ALIMENTARIA, NUTRICIÓN Y SALUD (AL)	Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y la adecuada nutrición de personas, familias, y comunidades, que viven en situaciones de marginación, mediante su participación en la producción, abasto y distribución de alimentos; promover la adecuada alimentación de grupos en situación de vulnerabilidad en albergues o localidades; garantizando el consumo de alimentos especialmente nutritivos y la orientación nutricional y de la salud, con base en una visión de derechos humanos y de desarrollo integral comunitario. Se pondrá especial interés en incorporar hombres y mujeres en la producción de alimentos, promoviendo situaciones de igualdad en todas las etapas de producción, comercialización y distribución, y en garantizar a las mujeres embarazadas o en lactancia, apoyos alimentarios, así como el cuidado nutricional de los/las niños/as en sus primeros años de vida.	\$30'000,000
2	DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (DI)	Propiciar el desarrollo integral, el bienestar y la calidad de vida de las personas, familias y comunidades rurales y urbanas con carencias sociales y económicas, por medio de proyectos participativos comunitarios con perspectiva de derechos humanos y sustentabilidad, que articulen las potencialidades rurales y urbanas del territorio.	\$20'000,000
3	FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO (IG)	Promover desde una perspectiva de género y de derechos humanos, el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político, especialmente de las mujeres, considerando su diversidad y circunstancias, a fin de disminuir las brechas de desigualdad de género, la discriminación y la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños, mediante procesos de fortalecimiento de sus habilidades y capacidades, que refuercen su autonomía y empoderamiento, la cohesión y el capital social.	\$20'000,000
4	DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE OSC Y OTROS ACTORES DE LA SOCIEDAD (PF)	Contribuir a potenciar el impacto e incidencia social de los programas y acciones implementados por organizaciones de la sociedad civil y otros actores de la sociedad, a través del diseño y desarrollo de acciones de capacitación que impulsen la adquisición de conocimientos estratégicos sobre temas vinculados al desarrollo social integral e incluyente así como la ampliación de capacidades organizativas, operativas, de vinculación e interacción de las y los participantes.	\$5'000,000

Asimismo, el Programa de Coinversión Social logró realizar la gestión y elaboración de ocho convocatorias en Coinversión con distintos estados, mismas que serán publicadas en los próximos bloques y son las siguientes: “Proyectos y Acciones para una Ciudad de Progreso en el Municipio de Puebla 2016 (PP)”;

“Estado de Tabasco para presentar proyectos de Coinversión para el Desarrollo Humano y Social del Estado de Tabasco (DT)”;

“Querétaro Capital de la Niñez y la Adolescencia (QN)”;

“Formación Productiva para el Autoempleo (FA)” en el municipio de Acapulco, Gro.;

“Coinversión Social para el Bienestar Social en el Estado de Yucatán (BS)”;

“Fomento al Desarrollo Humano y Social Coatzacoalcos (HC)”;

“Emprendedores Sociales del Estado de Yucatán (ES)”, y

“Corresponsabilidad para el Desarrollo Social de Hidalgo (CH)”, Así mismo, logró adecuar y actualizar la convocatoria “Desarrollo Integral, Alimentación, Inclusión Social e Igualdad de Género en los Estados (PD)”, la cual se opera a través de cada una de las

Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y que será publicada en el segundo bloque de convocatorias en el mes de abril del año en curso.

CONVOCATORIAS EN COINVERSIÓN EN LAS DELEGACIONES 2016

Tipo de coinversión	Entidades o municipios que coinvierten	Monto coinversión estatal o municipal	Aportación federal
COINVERSIONES ESTATALES	Hidalgo, Gobierno del Estado	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
	Tabasco, Gobierno del Estado	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
	Yucatán, Gobierno del Estado	\$ 5,000,000	\$ 3,000,000
	Yucatán, Instituto Yucateco de Emprendedores	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
COINVERSIONES MUNICIPALES	Acapulco, Gro.	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
	Coatzacoalcos, Veracruz	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
	Puebla, Puebla	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
	Querétaro, Querétaro	\$ 2,000,000	\$ 1,000,000

Recepción de los proyectos

El Actor Social envía el formato del trámite “Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos de OSC, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación” debidamente llenado con toda la información solicitada, de acuerdo con el tipo de Actor Social y con la convocatoria en la que participe.

Durante el primer trimestre del año, el Programa de Coinversión Social recibió un total de 770 proyectos, lo anterior derivado de la publicación de cuatro convocatorias correspondientes al primer bloque.

Convocatoria	Proyectos Recibidos
DI	200
AL	350
IG	250
PF	70
Total	770

Con el propósito de fortalecer la imagen institucional de calidad y calidez en el servicio, brindar una atención basada en amabilidad, cortesía, respeto, accesibilidad, no discriminación y agilidad en el tiempo de atención, se instrumentó una estrategia de asesoría, seguimiento y apoyo técnico dirigido a los actores sociales en el uso de las nuevas herramientas tecnológicas, la cual se estructuró en tres etapas: planeación, ejecución y evaluación.

Para realizar un proceso de recepción adecuado, se instauró una primera etapa en la que se capacitó al personal del Programa que participa en la recepción de proyectos en la nueva plataforma electrónica, así como en atención al público.

Para la segunda etapa, se implementaron nuevos instrumentos de apoyo que han permitido mayor agilidad y pertinencia en la atención al público:

- Se diseñó un mecanismo de Chat en el que se atendieron 440 sesiones de ayuda.
- Se brindaron 40 asesorías Técnicas mediante acceso remoto al escritorio.

Dado que, a partir de este año, todas las convocatorias tienen un número limitado de proyectos, se operó un contador en línea que permite al usuario conocer el número de proyectos que se han recibido y los disponibles. En este sentido, y a efecto de elevar la transparencia, se publica un listado descargable de los proyectos participantes.

Continuando con los apoyos brindados en años anteriores, se instaló un kiosco digital en el que se atendieron:

- 200 consultas telefónicas, con una duración promedio de 16 minutos.
- 100 correos electrónicos.
- 15 asesorías OSC presenciales.

Asimismo:

- Se elaboró de un video tutorial para el llenado del formato.
- Se publicó en el sitio Web del Indesol cinco documentos para consulta.
 - Documento de preguntas frecuentes.
 - Tutorial para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal;
 - Tutorial para la obtención de la Latitud y Longitud;
 - Tutorial para el procedimiento de firmado con FIEL;
 - Tutorial para la generación de usuario y contraseña de las Instituciones de Educación Superior.

Dado que el principal instrumento de información con que cuenta el PCS es el Formato de Presentación de Proyectos, se diseñó una evaluación sobre la prestación de servicio y el formato de solicitud de apoyo que fue enviada a todos los actores sociales participantes, para mejorar el Formato y conocer la percepción del ciudadano respecto al servicio recibido de parte del personal del PCS.

Validación de los proyectos

El Indesol valida la documentación cargada al Sistema por los Actores Sociales, con el propósito de determinar el cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación y las convocatorias.

En el período de enero a marzo, el Programa de Coinversión Social validó la documentación cargada al Sistema por los Actores Sociales, a fin de determinar el cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación 2016; en este sentido, se validaron 769 proyectos, quedando solo uno con el Status de Invalidado.

Dictaminación de los proyectos

La dictaminación consiste en evaluar los proyectos completos y validados de manera colegiada, a través de la Comisión Dictaminadora, tomando en cuenta en primera instancia el impacto social del proyecto, su viabilidad, la experiencia del actor social, así como su apego a los objetivos y temáticas de la convocatoria en la que participa y su contribución para fortalecer la inclusión y cohesión social y el capital social de la población. Serán elegibles, aquellos proyectos que en el dictamen hayan obtenido una calificación igual o mayor al 70% del total de puntos ponderados.

Entre enero y marzo se logró la dictaminación de 291 proyectos de manera colegiada, tomando en cuenta en primera instancia el impacto social de los proyectos, su viabilidad, la experiencia del actor social, así como su apego a los objetivos y temáticas de la convocatoria en la que participa y su contribución para fortalecer la inclusión y cohesión social, y el capital social de la población.

Se conformaron 71 comisiones dictaminadoras, en las cuales participaron un total de 204 personas representantes de los tres ámbitos (OSC, Académicos y/o Especialistas y Gobierno Federal o Estatal), además de que se contó con el apoyo de 40 secretarías y secretarios técnicos.

Dictaminación	Nivel Central
Número de comisiones conformadas	71
Número de dictaminadores (OSC, Gobierno, Academia)	204
Secretariado Técnico	40

Ajuste de proyectos

El Actor Social puede realizar en línea modificaciones al proyecto en línea, atendiendo las observaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora y las recomendaciones e indicaciones del Indesol, enfocadas a mantener la congruencia y consistencia de la información que se asentará en el Anexo Técnico del proyecto.

Durante el periodo de enero a marzo, se realizó el ajuste a 56 proyectos a nivel central, lo anterior derivado de las observaciones realizadas a través de las comisiones dictaminadoras. En este sentido, los Actores Sociales, atendieron las recomendaciones e indicaciones, con el objetivo de mejorar la calidad de sus proyectos y contribuir al incremento del impacto social.

Cabe destacar que el monto de los proyectos ajustados asciende a un total de 15.04 millones de pesos.

Suscripción del Instrumento Jurídico

Una vez que hayan realizado los ajustes correspondientes, los Actores Sociales, por conducto del Representante Legal, así como la persona que hayan designado para la coordinación del proyecto, firmarán, mediante Firma Electrónica (FIEL), el Instrumento Jurídico correspondiente, en un plazo que no exceda los cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que lo reciba, en caso contrario, se entenderá que renuncia al recurso.

Dado que actualmente los proyectos que obtuvieron como resultado de la Dictaminación el Status de ELEGIBLES, estos se encuentran en el proceso de ajuste, por lo que a la fecha no se cuenta con proyectos apoyados.

Etapa de Proyectos	Nivel Central
Recibidos	770
Validados	769
Dictaminados	291

Proyectos Apoyados

Durante el primer trimestre del año, el Programa de Coinversión Social logró apoyar ocho proyectos dentro de la convocatoria de Desarrollo Integral Sustentable con Participación Comunitaria (DI); estos proyectos beneficiarán a 651 personas de las cuales 461 son mujeres y 190 son hombres.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos se canalicen a la población objetivo, el Indesol publica convocatorias en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx, con temas específicos en materia de desarrollo social.

Por otro lado, se propicia la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración de comités de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de las etapas, procesos, metas y la aplicación de recursos del PCS así como de los compromisos que suscriban los AREP con el Programa.

Asimismo, el Indesol se ajusta a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en materia de Contraloría Social, conforme lo emitido a través del Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008 por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social.

Los recursos se entregan en dos ministraciones que se depositan en la cuenta bancaria exclusiva del AREP, una vez cumplidos los requisitos que indique el Indesol para la transferencia de recursos.

La primera ministración se depositará posterior a la firma del Instrumento Jurídico.

La segunda ministración estará condicionada a que el AREP incorpore al Sistema el Reporte Parcial de Actividades.

Asimismo, y dentro de las acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, al 31 de marzo se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se realizó el cierre 2015 en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), obteniendo una captura de 735 Comités de Contraloría Social con 3,907 integrantes en total, es de destacar que estos comités vigilan el 43 por ciento del presupuesto asignado para subsidios, la captura de 32 Programas Estatales de las 31 Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y uno a Nivel Central, la distribución de 9,000 trípticos, 5,000 postales y 3,000 carteles a nivel nacional, 385 sesiones informativas para 8,100 personas beneficiarias
- Se llevó a cabo la validación de los datos relativos a las actividades de Contraloría social en el Programa de Coinversión Social 2015 y número de Comités constituidos para el Informe General de Resultados de Contraloría Social 2015 de los programas federales.
- También se logró participar en dos reuniones en el marco del Fortalecimiento del Esquema de Contraloría Social con el Órgano Interno de Control Sedesol para definir la estrategia de vinculación y capacitación en materia de quejas y denuncias.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Visitas de Campo

El Indesol realizará visitas de campo en los lugares donde se estén ejecutando actividades de los proyectos. Estas visitas corresponderán como mínimo al 25% de los proyectos apoyados con subsidios, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal.

Durante el primer trimestre de 2016, se llevó a cabo la coordinación de la etapa de monitoreo de seguimiento en campo en el Sistema Informático (SII) con las personas visitadoras del Indesol y con el equipo que opera el SII, esto permitirá que el proceso de seguimiento en campo programado para el presente ejercicio fiscal, se realice de una manera más eficiente, además de facilitar la captura de información de los instrumentos en el SII).

Reportes de Actividades

El AREP llena en línea los formatos de los Reportes Parcial y Final de Actividades por parte de los Agentes Responsables del Proyecto apoyado por el Programa por cada proyecto apoyado, de conformidad con el Anexo Técnico del Instrumento Jurídico.

El AREP captura en línea y envía firmado mediante FIEL a la instancia ejecutora, un Reporte Parcial y/o un Reporte Final de Actividades completos, en los plazos y términos señalados en el Instrumento Jurídico, y deberán ser ampliados o complementados cuando así lo solicite el Indesol.

El AREP que reciba recursos públicos en el último cuatrimestre, llenará en línea únicamente el formato de Reporte Final de Actividades.

Asimismo, verifica que la información proporcionada en los Reportes Parcial y/o Final de Actividades, incluya los avances o resultados del proyecto.

De igual forma debe adjuntar al Sistema, los materiales probatorios convenidos, y los estados de cuenta bancaria del periodo de ejecución que reporta en archivos con formato .pdf, la documentación comprobatoria con validez fiscal del ejercicio del recurso federal otorgado en formato .xml, así como, en su caso, entregar físicamente los productos que señale la convocatoria.

Durante el primer trimestre de 2016, el Programa de Coinversión Social recibió un total de 1,515 Reportes Finales de los proyectos apoyados en 2015, de los cuales 746 corresponden a las convocatorias emitidas a nivel central y 769 pertenecen a las convocatorias emitidas en las Delegaciones, asimismo, seis proyectos a nivel central no presentaron su Reporte Final, y uno solicitó la terminación anticipada del proyecto.

Dado lo anterior, en el marco del proceso de la Evaluación de Reportes Finales, el programa de Coinversión Social ha realizado la evaluación de 1,355 reportes finales, esto representa el 89 por ciento de los proyectos apoyados durante el ejercicio fiscal 2015. Cabe destacar que, de los 1,355 reportes finales, se evaluaron 702 correspondientes a los proyectos apoyados a nivel central, mientras que en las delegaciones se evaluaron 653.

De acuerdo con la Evaluación de Reportes Finales realizada durante el primer trimestre, los proyectos evaluados obtuvieron las siguientes valoraciones:

VALORACIONES DE LA EVALUACIÓN DE REPORTES FINALES 2015	
VALORACIÓN	PROYECTOS EVALUADOS
EXCELENTE	217
NO ACEPTABLE	48
SUFICIENTE	1,005
SUSCEPTIBLE DE MEJORA	85
Total general	1,355

Evaluación

Conforme a lo establecido en el Artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones externas al Programa.

Las evaluaciones se complementarán con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), y el Indesol conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Lineamientos, se podrán llevar a cabo las evaluaciones complementarias que resulten apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS de manera conjunta con Indesol.

La DGEMPS o el Indesol presentarán los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la Sedesol (www.sedesol.gob.mx) y de la página del programa (www.indesol.gob.mx).

Durante el mes de marzo de 2016, se reportó al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el 100 por ciento de avance a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Programa de Coinversión Social; este primer avance corresponde al ASM: “Elaborar un documento de planeación estratégica que contenga la cobertura del PCS con metas corto, mediano y largo plazo” y Elaborar un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del PCS.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Con los recursos que aporten los actores sociales se fomenta la participación conjunta o individual de organizaciones de los sectores social y privado, mediante la aportación de recursos humanos, materiales o financieros en las acciones y Programas gubernamentales de desarrollo social.

El monto máximo de recursos que podrá otorgarse por proyecto, se establecerá en cada convocatoria, en función de las características y objetivos de la misma. En ningún caso podrá otorgarse a un proyecto más de un millón de pesos.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales, deberá ser cuando menos del 20% del costo total del proyecto, el cual podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Se asignará un monto mayor por proyecto, según se indique en cada convocatoria que se publique en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

Al cierre del primer trimestre, se logró la elaboración de la convocatoria en coinversión con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), la cual, será publicada en el segundo bloque de convocatorias y que tiene por objetivo: “Estimular la participación, la creatividad y la responsabilidad social de la juventud, a través del apoyo a diversas acciones que emprendan los Actores Sociales a favor del desarrollo integral de las y los jóvenes mexicanos y sus comunidades”, contará con un presupuesto de seis millones de pesos.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Indesol establece la coordinación necesaria para que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros Programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, la Instancia Ejecutora podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de un Instrumento Jurídico, mismo que justificará la aportación de la contraparte de la Instancia Ejecutora.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Será causa de retención o cancelación de recursos, cuando se determine que el AREP hizo uso indebido de los recursos del PCS o existan situaciones documentadas que pongan en grave riesgo la ejecución del proyecto, la consecuencia será la retención y en su caso la devolución total o parcial de los recursos otorgados.

Cuando el AREP no logre el cumplimiento de sus líneas de acción y resultados comprometidos, la Instancia Ejecutora valorará en qué medida se alcanzó el objetivo e impacto del proyecto y, en su caso, requerirá la devolución de recursos.

Cuando se detecte que el AREP presentó comprobantes fiscales presuntamente apócrifos, que se hayan presentado en ejercicios fiscales anteriores o que no sean reconocidos por los proveedores que expiden los mismos.

El Indesol podrá investigar y hacer de conocimiento de otras autoridades, de ser el caso, de inconsistencias en la aplicación del ejercicio total del recurso, cuando existan elementos que presuntivamente no correspondan a lo informado por el AREP.

En los supuestos descritos, el Indesol podrá determinar la procedencia de la terminación anticipada del proyecto, la suspensión de la segunda ministración, la devolución de recursos, así como la implementación de la acción legal correspondiente.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas y Acciones

Acciones

- Se realizó la publicación del Padrón Único de Beneficiarios del Programa de Coinversión Social 2015 en formato Excel, con el propósito de hacer accesible al ciudadano la información, y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, lo anterior dentro de la página del Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- Fueron enviados al Centro de Documentación (CEDOC) del Indesol, un total de 1,622 ejemplares de materiales de difusión y publicación, debidamente registrados, seleccionados e identificados por convocatoria y tipo de material (tríptico, cartel, manual, guía, recetario, cuadernillo, libro), los cuales fueron entregados por 66 AREP apoyados durante el ejercicio fiscal 2015.
- Se continuó con el seguimiento de casos de AREP proyectos apoyados en el marco del PCS 2014 que, debido a que presentaron diversos incumplimientos a los compromisos adquiridos tras la firma del Convenio de Concertación, resultaron con una calificación final menor a 90, mínima aprobatoria de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, motivo por el cual obtuvieron un estatus de “Insuficiente”.
- Durante el primer trimestre del año, se logró que, en seis sesiones del Comité Técnico Administrativo, un total de dos de los 14 AREP que obtuvieron el estatus de insuficientes en el ejercicio 2014 y anteriores, atendieran a las determinaciones del Comité y solventaran sus incumplimientos, motivo por el cual fueron eliminadas de la Base de Actores Sociales Impedidos para participar en el Programa de Coinversión Social. De los 12 casos restantes, un total de 10 se encuentran aún en proceso de

seguimiento y en dos casos, se determinó que se integrara su expediente para ser enviados a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto.

Acciones de Capacitación

Durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal y con la importante participación de 5,258 personas, el Programa de Coinversión Social Al 31 de marzo se llevaron a cabo un total de 202 talleres de capacitación presencial en torno a temas como: Reglas de Operación, Elaboración de Proyectos, Convocatorias específicas, aspectos normativos a considerar en la ejecución de proyectos, Inducción a Dictaminadores, entre otros, con la participación de 5,258 personas.

Cabe señalar que, con el fin de homogenizar los criterios de evaluación y puntos de vista de las personas que colaboran en el proceso de dictaminación, se realizaron ocho sesiones de Inducción a personas Dictaminadoras y ocho sesiones para el secretariado técnico, con la participación de 221 personas.

Acciones de Capacitación y Asesorías del PCS al Primer Trimestre 2016

	Tema	Cantidad	Núm. De Personas	Total de Mujeres	Total de Hombres	Dirigido a
Nivel Central	Reglas de Operación del PCS 2016 y Presentación de Proyectos	12	670	399	271	Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.
	Talleres de Elaboración de proyectos con perspectiva de género	5	172	127	45	
	Talleres de Capacitación sobre convocatorias Específicas del PCS (PRIMER BLOQUE)	14	299	197	102	
	Talleres de Capacitación sobre convocatorias Específicas del PCS (SEGUNDO BLOQUE)	1	35	26	9	
	Talleres de Elementos Fundamentales para la Elaboración de Proyectos	11	654	385	269	
	Sesiones de inducción a dictaminadores	8	183	98	85	Dictaminadores del PCS
	Sesiones de inducción y sensibilización a para Secretariado Técnico del PCS	8	38	24	14	Secretarios Técnicos del PCS

Delegaciones	Talleres de Presentación de Programas Federales SEDESOL (Reglas de Operación PCS 2016)	3	180	53	127	Organizaciones de la Sociedad Civil
	Talleres de Reglas de Operación PCS 2016 y Elementos para la Elaboración de Proyectos	140	3027	1670	1357	Dictaminadores(as) de los 3 ámbitos
Totales		202	5,258	2,979	2,279	

Adicionalmente, se transmitieron ocho teleconferencias; Temas abordados:

- Programas gubernamentales que otorgan recursos públicos a la sociedad civil. Reglas de operación y convocatorias: programas a cargo de la SEDESOL, SAGARPA, INAES, INADEM, DIF, FONHAPO, PRONAFIM, INEA, CONAFE, FONART, PEMEX, Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo y Programa de Coinversión Social (4 teleconferencias).
- Curso Procesos Electorales 2016 y Programa de Blindaje Electoral de la Sedesol
- (4 teleconferencias):
 - Transparencia y Gobierno Abierto, en el marco de los procesos electorales.
 - Prevención y denuncia de delitos electorales.
 - Derechos ciudadanos y participación de las OSC en la observación electoral.
 - Programa de Blindaje Electoral de la Sedesol.
- Número de asistentes desagregados por tipo y género:

Tipo de participante	Mujeres	Hombres	Total
Servidor público federal	593	438	1,031
Servidor público estatal	120	129	249
Servidor público municipal	354	352	706
Integrante de una OSC	2,017	1,420	3,437
Ciudadano interesado en el tema	1,760	1,415	3,175
Totales:	4,844	3,754	8,598

Metas

**Resultado del Principal Indicador
Programa de Coinversión Social
Enero-marzo 2016
(Información Preliminar)**

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Porcentaje de actores sociales con proyectos elegibles apoyados	53.95	0.00	0.44	0.00	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral

Fuente: Indesol información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Al cierre del primer trimestre, fueron apoyados 8 actores sociales con proyectos elegibles apoyados, considerando un universo de 1,798 actores sociales con proyectos elegibles, el resultado representa un avance de la meta anual del 0.44 por ciento.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Programa de Coinversión Social tiene un presupuesto autorizado por la cantidad de 251,990,254 pesos. Durante el periodo de enero a marzo, fueron Programados recursos por 5,077,374 pesos, los cuales se ejercieron al 100 por ciento. En el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, Concepto 4300 Subsidios y Subvenciones 976,220 pesos y en el Capítulo 1000 Servicios Personales 4,101,154 pesos

**Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios
a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto
- Recursos Fiscales -**

Período: Enero-Marzo, 2016		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2016	
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	244,480,079	243,550,079	976,220	976,220	100.0	
4300 Subsidios y Subvenciones	244,480,079	243,550,079	976,220	976,220	100.0	
43101 Subsidios a la producción	244,480,079	243,550,079	976,220	976,220	100.0	
Subtotal	244,480,079	243,550,079	976,220	976,220	100.0	

**Otros capítulos de Gasto
- Recursos Fiscales -**

Período: Enero-Marzo, 2016		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2016	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)	
1000 Servicios personales	7,510,175	7,510,175	4,101,154	4,101,154	100.0	
2000 Materiales y Suministros		478,570			N.A.	
3000 Servicios generales		451,430			N.A.	
Subtotal	7,510,175	8,440,175	4,101,154	4,101,154	100.0	
T o t a l	251,990,254	251,990,254	5,077,374	5,077,374	100.0	

Fuente: Sedesol. Dirección General de Programación y Presupuesto con cifras del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) al 31 de Marzo de 2016.